



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 300

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Sesión núm. 18

celebrada el martes, 25 de septiembre de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Niza, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Niza el día 26 de febrero de 2001. (Número de expediente 121/000039) 9179
- Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, hecho en Nueva York el 4 de agosto de 1995 y declaraciones interpretativas que España desea formular. (Número de expediente 110/000191) 9179
- Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Niza, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Niza el día 26 de febrero de 2001. (Número de expediente 121/000039) 9180

Proposiciones no de ley:

- Relativa al embargo comercial impuesto a Irak por la ONU. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000539)..... 9182
- Relativa a la extensión de las zonas económicas exclusivas (ZEE). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000900) 9187
- Relativa a los españoles secuestrados en Georgia. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000924)..... 9189

Dictamen sobre:

- Enmienda al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, aprobadas por la undécima reunión de las partes, en Pekín el 3 de diciembre de 1999. (Número de expediente 110/000090)..... 9191

Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el Acuerdo para la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, hecho en Nueva York el 4 de agosto de 1995 y declaraciones interpretativas que España desea formular. (Número de expediente 110/000091) 9191

Dictamen sobre:

- Tratado de asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República del Perú, hecho en Madrid el 8 de noviembre de 2000. (Número de expediente 110/000092)..... 9193
- Convenio entre el Reino de España y la República de Eslovenia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Liubliana el 23 de mayo de 2001. (Número de expediente 110/000093)..... 9194
- Canje de notas de fechas 16 de enero y 6 de marzo de 2001, por el que se modifica el artículo 2 del Convenio de cooperación cultural entre el Gobierno del Estado español y el Gobierno de la República Argentina de 23 de marzo de 1971. (Número de expediente 110/000094)..... 9194
- Protocolo de finalización del Convenio para la conservación de los recursos vivos del Atlántico suboriental, hecho en Madrid el 19 de julio de 1990. (Número de expediente 110/000095) . 9194
- Canje de notas de fechas 19 y 22 de enero de 2001, constitutivo de Acuerdo entre España y los Estados Unidos de América, sobre la prórroga del Acuerdo entre ambos países sobre cooperación científica y técnica en apoyo a los programas de exploración lunar y planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una estación de seguimiento espacial, firmado en Madrid el 29 de enero de 1964. (Número de expediente 110/000096). 9194
- Acuerdo entre el Reino de España y la República del Ecuador relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios, hecho en Madrid el 29 de mayo de 2001. (Número de expediente 110/000097)..... 9194
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Chile sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares, hecho en Madrid el 9 de mayo de 2001. (Número de expediente 110/000098) 9195
- Acuerdo entre el Reino de España y la República Argentina sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares, hecho en Madrid el 9 de mayo de 2001. (Número de expediente 110/000099) 9195
- Proyecto de denuncia del canje de notas de 26 de mayo de 1961 entre España y Colombia sobre supresión de visados. (Número de expediente 110/000100) 9195
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, admi-

nistrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares, hecho en Madrid el 9 de mayo de 2001. (Número de expediente 110/000101)	9196
— Protocolo facultativo de la Convención sobre derechos del niño, sobre la participación de niños en conflictos armados, hecho en Nueva York el 25 de mayo de 2000 y declaración que España va a formular en el momento de su ratificación. (Número de expediente 110/000102)	9197
— Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, hecho en Nueva York el 25 de mayo de 2000. (Número de expediente 110/000103)	9197
— Acuerdo sobre protección mutua de la información clasificada entre el Reino de España y Suiza, hecho en Madrid el 22 de mayo de 2001. (Número de expediente 110/000104)	9197
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Letonia al Convenio sobre la ley aplicable en materia de accidentes de circulación por carretera, hecho en La Haya el 4 de mayo de 1971. (Número de expediente 110/000105)	9197
— Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica, hecho en Montreal el 29 de enero de 2000. (Número de expediente 110/000106) ...	9198
— Enmiendas al Convenio del Consejo general de pesca del Mediterráneo, adoptadas en Roma el 6 de noviembre de 1997. (Número de expediente 110/000107)	9198
— Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecha en Nueva York el 15 de noviembre de 2000. (Número de expediente 110/000108)	9198
— Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000. (Número de expediente 110/000109)	9198
— Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000. (Número de expediente 110/000110)	9198

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL TRATADO DE NIZA, POR EL QUE SE MODIFICAN EL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, LOS TRATADOS CONSTITUTIVOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y DETERMINADOS ACTOS CONEXOS, FIRMADO EN NIZA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2001. (Número de expediente 121/000039.)**
- **ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DE 10 DE DICIEMBRE DE**

1982, RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS, HECHO EN NUEVA YORK EL 4 DE AGOSTO DE 1995 Y DECLARACIONES INTERPRETATIVAS QUE ESPAÑA DESEA FORMULAR. (Número de expediente 110/000091.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Buenos días, señorías. Comenzamos la sesión. La señora presidenta se va a incorporar a la misma más tarde, por lo que mientras tanto presidiré yo la Comisión.

El primer punto del orden del día es la ratificación de la ponencia designada para informar las siguientes iniciativas legislativas: el proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Niza y el acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982.

¿Se ratifica la ponencia? (**Asentimiento.**)

EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL TRATADO DE NIZA, POR EL QUE SE MODIFICAN EL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, LOS TRATADOS CONSTITUTIVOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y DETERMINADOS ACTOS CONEXOS, FIRMADO EN NIZA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2001. (Número de expediente 121/000039.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Pasamos al punto número 3 del orden del día: Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Niza, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los tratados constitutivos de las comunidades europeas y determinados actos conexos. Se han presentado dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Vasco, para cuya defensa tiene la palabra su portavoz, el señor Anasagasti Olabeaga.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Uno es consciente de que los esfuerzos baldíos producen melancolía, y yo sé que el destino de esta iniciativa ha sido anunciado en ponencia, además de hacerlo yo personalmente. Sin embargo, también sé que la política es vencer resistencias y al final yo creo que con el tiempo se tendrá un criterio mucho más europeísta a la hora de hacer política y no se considerará que Europa es política exterior sino política doméstica, porque no estamos, como en los viejos tiempos, en la España de Ullastres sino en la España autonómica, que tiene una distribución del poder totalmente distinta a la que hubo en tiempos pasados. En un tratado como el de Niza no se puede argumentar que no se puede, sino que no se quiere. Se puede entender, pero nosotros preferimos que se diga con claridad. No se puede estar esgrimiendo esa argumentación y luego negar el principio de subsidiariedad, que —por cierto— es un concepto tomista, democristiano. La argumentación que se está utilizando es que no ha lugar que nosotros presentemos estas dos enmiendas en este acto. En primer lugar creemos que el lugar es este, el Congreso de los Diputados, que es teóricamente el templo de la palabra, y la oportunidad es Niza, que es donde habrá un gran debate europeo que va a condicionar la famosa cumbre de Berlín del año 2004. Además, hay que recordar que hay jurisprudencia del Tribunal Constitucional al respecto. En el año 1994 hubo una sentencia del Tribunal Constitucional a un conflicto positivo de competencias promovido por el Gobierno central frente al del País Vasco en relación con un decreto sobre la estructura orgánica del departamento de Presidencia. No sé si recordarán ustedes que el Tribunal Constitucional le dio la razón al

Gobierno vasco para que pudiera tener una oficina abierta en Bruselas. Simplemente me limito a leer un concepto que está en esa sentencia del Tribunal Constitucional, que no es un concepto cerrado pero que es el gancho con el que nosotros hemos preparado estas dos enmiendas. Decía el Tribunal Constitucional en julio de 1994: No cabe excluir que las comunidades autónomas puedan llevar a cabo actividades que supongan una conexión o relación con entidades públicas exteriores al Estado, en tanto tales conexiones o relaciones no inciden en la reserva estatal prevista. Por tanto, con buena voluntad, estas enmiendas, que son *light*, pudieran haber sido tenidas en cuenta.

He estado pensando qué tipo de argumentación podría esgrimir yo en este momento, sobre todo porque se ha hablado tanto al respecto y ustedes conocen de sobra cuál ha sido nuestra postura inveterada en estos últimos años sin lograr absolutamente nada. Ayer mismo me llegó una información del Partido Popular de Galicia que me pareció sumamente interesante y que voy a hacer mía porque leyéndola podemos argumentar de manera muy cabal sobre nuestras dos enmiendas. Es una información de Santiago de Compostela que dice que una de las propuestas más novedosas presentadas por el Partido Popular de Galicia para las próximas elecciones autonómicas pasa por reforzar el papel de las comunidades en las decisiones políticas internacionales. Incrementaremos la participación de representantes autonómicos en los comités de la Comisión Europea para asegurar la presencia directa de las comunidades autónomas en los foros comunitarios, apunta uno de los artículos de «Las 1.000 propuestas para el futuro de Galicia», base del programa electoral de los populares. Las propuestas de los populares gallegos en materia europea están en consonancia con lo aprobado el pasado mes de julio por los miembros del Partido Popular europeo. En una reunión celebrada en Santiago de Compostela se acordaba dar más voz a los representantes de los partidos conservadores de nacionalidades y regiones con intereses europeos. El Partido Popular de Galicia aspira a influir en aquellos aspectos de la política europea que puedan trastocar los puntos fuertes de la economía gallega, como son la agricultura y la pesca. En los últimos meses, la crisis de las vacas locas, las cuotas lácteas o el fin del acuerdo pesquero con Marruecos han jugado en su contra. El Partido Popular explorará durante la próxima legislatura las posibilidades de actuación en otras áreas geográficas en función de nuestros intereses, acuerdos de pesca, internacionalización de las pymes, captación de inversiones, promoción cultural, etcétera. Así reza en el último punto del programa.

Ustedes saben que últimamente con el Partido Popular no coincidimos absolutamente en nada, pero coincidimos en esto. Hago nuestra esta información y con esto doy por defendidas mis dos enmiendas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): ¿Grupos que desean intervenir?

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señora presidenta, no sé si va a haber un turno en contra o simplemente un turno de portavoces.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): En este momento tienen que pronunciarse sobre las enmiendas. No obstante, a la vista de la importancia del tema, la Mesa no tendría inconveniente en que se pronunciaran sobre el tratado.

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Intervengo con suma brevedad para decir que compartimos el espíritu de las enmiendas que presenta el Grupo Vasco a este tratado, nos parecen oportunas y, desde luego, están en línea con una reivindicación que nosotros venimos planteando en ese terreno desde hace mucho tiempo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Maldonado.

El señor **MALDONADO GILI**: Intervengo a los mismos efectos de dejar constancia, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán, de nuestro pleno apoyo a las enmiendas presentadas por el Partido Nacionalista Vasco.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: No hay razón para la melancolía del señor Anasagasti. La cuestión que suscita con sus enmiendas forma parte de la reflexión cotidiana en esta Comisión y en la Cámara. La primera de sus enmiendas es una pura obviedad. La incidencia que va a tener el debate sobre la delimitación de competencias entre la Unión y los Estados miembros es evidente que va a afectar al propio debate sobre la delimitación de competencias en los Estados descentralizados como el nuestro, pero no se puede traer este debate con unas propuestas articuladas, como las que trae el PNV, en una cuestión en la que quizás tendríamos que ponernos de acuerdo en el punto de partida. El señor Anasagasti ha hablado de la subsidiariedad y a mí me hubiera gustado que hubiera utilizado también la expresión cohesión. Probablemente sobre esos dos pilares, subsidiariedad y cohesión, y sobre un paraguas que debe cubrir todo ello, que es el de la lealtad constitucional, podremos articular un instrumento —porque en definitiva lo que plantea la enmienda no es más que un instrumento— para la eficacia y el reforzamiento de la participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado, incluida la even-

tual presencia de representantes de las comunidades en los consejos que aborden cuestiones en las que tienen competencia. Por eso no vamos a apoyar las enmiendas, aunque evidentemente nos encontraremos en el camino de los próximos debates sobre estas cuestiones.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Robles Fraga tiene la palabra.

El señor **ROBLES FRAGA**: Tengo que agradecer la oportunidad de este debate sobre todo por haber podido escuchar al señor Anasagasti citando la auténtica fuente del derecho, que es siempre el presidente de la Xunta de Galicia y el Partido Popular de Galicia. **(Rumores.)** Nada me emociona más que escuchar de labios del portavoz del Partido Nacionalista Vasco una cita literal que viene directamente de don Manuel Fraga Iribarne, con el que sin duda usted sabe que me une una relación familiar muy estrecha. Por tanto, si el Partido Nacionalista Vasco anuncia con esta declaración de fidelidad doctrinaria al pensamiento de Manuel Fraga Iribarne un replanteamiento de sus postulados dogmáticos y una reconversión constitucional de su intento legítimo de conseguir una mayor participación y, por consiguiente, una mayor integración de los intereses de la Comunidad Autónoma vasca dentro del Estado español en lo que se refiere a su proyección europea, mis brazos y los de mi grupo están abiertos, señor Anasagasti. No le quepa a usted ninguna duda de que será bienvenido de nuevo a la familia popular y democristiana, que será usted de nuevo acogido en la gran familia democrática que nosotros representamos y podrán ustedes empezar a ganar de vez en cuando alguna votación en esta Cámara. Pero como me temo que ese no es el caso, es decir, que esta reunión de la Comisión no es la ocasión que ustedes han elegido para corregir sus desviaciones soberanistas y replantear la política del Partido Nacionalista Vasco un sentido común y lealtad constitucional en el sentido del patriotismo constitucional y no del patriotismo disgregador, no tengo más remedio que anunciarle mi voto con contra. Evidentemente esa cita es buena, está muy bien traída, pero su intención es aviesa, señor Anasagasti. Plantear aquí este asunto es hacerlo donde no toca. Donde toca plantearlo y donde ustedes no quieren hacerlo es en la Comisión y en la subcomisión encargada de este asunto, que debe ocuparse de integrar la participación de las comunidades autónomas dentro del orden constitucional y de la necesaria definición por parte del Estado español de sus intereses europeos. Si ustedes lo plantean siempre donde no toca, al final, lo único que debemos constatar es su manifiesta voluntad de no resolverlo para seguir alzando una bandera reivindicativa que, desde luego, no es la del Partido Popular de Galicia ni la del Partido Popular de España, que sabe que este asunto, como todos los asuntos importantes que han

tenido que ver con el desarrollo de nuestro orden constitucional, se han resuelto a través del diálogo entre las fuerzas políticas en el marco de la instituciones representativas, Congreso y Senado, dentro de las comisiones que reúnen al Gobierno central y a los gobiernos autonómicos y dentro del gran diálogo que ha hecho posible todos los consensos que alrededor de la Constitución han sido. Si ustedes continúan planteándolo siempre donde no es, quizá les sirva para su campaña de reivindicación doctrinaria, de agitación nacionalista, pero no para la resolución del problema, que es un problema concreto planteado también en otros países de Europa y que tiene una solución compleja pero sin duda mucho más fácil si se abandonara esa pretensión rupturista del orden constitucional y se volviera al sentido común de la lealtad constitucional. Por eso nuestro grupo, naturalmente, se opone a ésta y a otras tentativas de su grupo de plantear el asunto donde no toca. Nosotros sí les llamamos, sí les reclamamos y sí les convocamos al verdadero debate, que es el que se desarrolla en la Comisión y la subcomisión correspondientes, que son las que deben resolver, mediante el más amplio consenso posible, una situación compleja pero importante como es la de la participación de las comunidades autónomas en las instituciones europeas.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA AL EMBARGO COMERCIAL IMPUESTO A IRAK POR LA ONU. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000539.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Pasamos al siguiente punto del orden del día: Debate y votación de las siguientes proposiciones no de ley. Anuncio ya, como es tradicional, que las votaciones tendrán lugar no antes de las doce del mediodía.

La primera de las proposiciones no de ley es la del Grupo Parlamentario Mixto relativa al embargo comercial impuesto a Irak por la ONU. Para su defensa tiene la palabra el señor Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Señora y señores diputados, el Bloque Nacionalista Galego pretende a través de esta proposición no de ley que este Congreso inste al Gobierno a adoptar una posición activa en los foros internacionales favorable al levantamiento de las sanciones y, por tanto, al embargo comercial al que hoy está sometido Irak. Creemos que el Gobierno debe mantener una posición propia, independiente en este asunto, basada en un análisis objetivo de los hechos y en función de sus propios intereses, que pueden coincidir o no total o parcialmente con los intereses de otros Estados del mundo.

Por las razones que todos conocemos, estos días se habla y mucho del mundo árabe. Pues bien, Irak forma parte de ese mundo y está sometido desde hace 10 años a un embargo comercial que está afectando de manera especial y gravísima a la inmensa mayoría de la población. Un embargo que se lleva a efecto bajo el paraguas legal de la ONU, pero, como creo que no se nos escapa a nadie, se mantiene por el empeñamiento de Estados Unidos y Gran Bretaña, que hacen valer su posición dominante entre otros organismos en el Consejo de Seguridad. Otros muchos Estados del mundo serían favorables bien al levantamiento del embargo o a un tipo de embargo que no tuviese las trágicas consecuencias humanitarias que está teniendo éste; y luego me referiré brevemente a la posición mantenida en este sentido por el Gobierno español.

Creo que todos conocemos lo que pasó. Irak invadió Kuwait, la respuesta de Estados Unidos y sus aliados fue contundente, el ejército iraquí fue diezmado y reducido, Kuwait recuperó su independencia e Irak sigue teniendo un gobierno presidido por Sadam Hussein. Tras la llamada guerra del Golfo sobre Irak se adoptaron decisiones que, a grandes rasgos, suponen que periódicamente este país es bombardeado por la alianza fundamentalmente de Estados Unidos y Gran Bretaña, y se establece el embargo a que me refería, poco o nada aliviado tras la puesta en marcha del famoso programa de la ONU «Petróleo por alimentos», y todo ello con un fin aparente, evitar que Irak sea un peligro y un factor de desestabilización en la región.

Supongamos que Estados Unidos y sus aliados no aplican un doble rasero ante situaciones semejantes; supongamos también que las decisiones que se tomaron en su momento fueron justas y necesarias; supongamos, por tanto, que ese embargo comercial era necesario en un momento dado para evitar que se recompusiese ese país como potencia militar, a través de la adquisición de productos llamados de doble uso; supongamos todo lo que queramos. En todo caso, las preguntas que nos debemos hacer hoy son quién está sufriendo las consecuencias de ese embargo y si es necesario en este momento el mantenimiento del embargo en esas condiciones, para los fines que se decía perseguir. Nosotros creemos que la respuesta es clara. El pueblo iraquí, es decir, millones de personas, son las que están sufriendo las consecuencias de este embargo. Los datos objetivos nos parecen contundentes. Irak —eso lo reconoce todo el mundo— no es hoy una amenaza militar, a pesar de lo cual permanece el embargo que sitúa a este Estado entre los más pobres del mundo, con un aumento notable de la desnutrición, especialmente la infantil, con una disminución de la esperanza de vida, con índices de mortalidad disparados, con un sistema sanitario casi destruido, etcétera. Esto es lo que sucede en este país árabe y a nosotros nos parece injusto e injustificable. Por eso, ahora que tanto se habla de complicidades, no queremos, como

grupo político, ser cómplices silenciosos de esta barbaridad, de este atentado —y lo digo así— contra los derechos humanos. No hablamos, naturalmente, del sistema político vigente en Irak, con el que a buen seguro nosotros, como grupo político, tendríamos bastantes diferencias. Hablamos de la gente; hablamos de que el actual régimen de sanciones, repito, es inhumano y no pretende más que mantener un castigo absolutamente desproporcionado sobre el pueblo iraquí —hay que decirlo y lo voy a decir—, por el interés exclusivo de Estados Unidos y pocos más de controlar una zona geográfica muy rica en petróleo. Es la única explicación posible a afirmaciones del tenor de las que analizó recientemente la señora Albright, en el sentido de que por mantener este asunto tal como estaba valía la pena pagar el precio de que muriese medio millón de niños en Irak.

No voy a aburrir a SS.SS. con una lista de datos sobre lo que está aconteciendo a nivel humanitario, porque seguro que ustedes disponen de ellos igual que yo. La verdad es que numerosas voces cualificadas en todo el mundo afirman que el mantenimiento del embargo vulnera los derechos humanos más elementales y que no se puede someter a este pueblo a un castigo tan feroz y prolongado. Voy a citar dos personalidades en este sentido. Una de ellas es la señora Jutta Bunjhardt, funcionaria alemana que, como saben, dirigió el programa mundial de alimentos en Irak, entre enero de 1999 y marzo de 2000, y que dimitió en desacuerdo con lo que estaba pasando; lo mismo, por cierto, que dimitieron los señores Von Sponeck y Dennis Halliday, también encargados de estos programas y conocedores de los hechos. La señora Burghardt, en julio de este año, decía lo siguiente: Las sanciones contra Irak son las más severas y prolongadas jamás impuestas a un pueblo en toda la historia; el embargo se ve acompañado de agresiones militares unilaterales. Y afirmaba: Todos somos conscientes de que a quien se daña es a la gente corriente. Calificaba esta actuación a la que está sometida Irak, entre otros calificativos, como de genocidio, decía —fíjense ustedes— que de continuar la cuestión por este derrotero acabará planteando otro programa político regional.

También me quiero referir a otra persona, seguramente poco situada en la órbita ideológica del Bloque Nacionalista Galego, como es el señor Jean-Pierre Chevènement, ex ministro francés de Defensa, que en febrero de este año afirmaba lo siguiente en un artículo de prensa: Diez años después de la guerra del Golfo es obligado constatar que esta política ha llevado a toda la región y a todo Occidente a un temible punto muerto, preñado de amenazas, renacimiento del integrismo islamista, atentados terroristas, etcétera. Se refería, por supuesto, el señor Chevènement a la política que está practicando Estados Unidos. Por tanto es momento —aunque a alguno le parezca lo contrario— de revisar una política de embargo sobre Irak que, insisto, no

tiene justificación, que está fracasada si lo que pretende es derribar al Gobierno de Irak porque no lo ha conseguido y que está pagando exclusivamente la gente indefensa. El Gobierno debería implicarse —luego me referiré a esta respuesta del Gobierno— en el sentido de presionar a los órganos internacionales para que esto sea así. Ayer mismo teníamos noticias curiosas sobre levantamientos de embargos. Estados Unidos ha levantado el embargo sobre Pakistán e India por una razón muy clara, por el interés nacional de Estados Unidos. El Gobierno —esto me da esperanza en que en esta Comisión podamos aprobar una resolución como ésta—, en mayo de este año, a una respuesta parlamentaria por escrito nos decía que la crisis iraquí debería encauzarse en el marco de las Naciones Unidas con el objetivo de lograr una solución política y diplomática global que permita la inserción de Irak en la comunidad internacional y el levantamiento de las sanciones sobre la base del respeto a la comunidad internacional, etcétera. Por cierto, no compartía que los bombardeos que se estaban efectuando por Estados Unidos y Gran Bretaña sobre Irak contribuyesen a ese objetivo.

Señora presidenta, concluyo manifestando que nuestra proposición no de ley dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno: 1) A promover en los foros internacionales el inmediato levantamiento del embargo comercial impuesto a Irak por la ONU tras la guerra del Golfo. 2) A defender una política destinada al restablecimiento de la normalidad en las relaciones entre Irak y los Estados que así lo deseen.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): ¿Grupos que quieren intervenir en este punto? En primer lugar, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Quiero mostrar la solidaridad del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida con las víctimas inocentes que está provocando el embargo a Irak; mostrar nuestra solidaridad porque para nosotros son víctimas lo mismo las que están sufriendo este embargo como las que ha producido el atentado terrorista que ha ocurrido recientemente en Washington y Nueva York. Lo que se está haciendo con Irak forma parte de lo que podíamos denominar terrorismo de Estado o terrorismo internacional, porque tener a un pueblo en la situación en la que se tiene a Irak es algo grave, injusto y que debería cesar lo más inmediatamente posible.

En la extensa y acertada intervención del portavoz del Bloque Nacionalista Galego ya se ha dicho que el embargo está causando víctimas inocentes y está repercutiendo fundamentalmente en la población civil. Los gobernantes de Irak no son los que sufren directamente, ni siquiera mínimamente, las consecuencias del embargo y sí lo sufren los niños, la población civil, aquellos que no tienen recursos para acceder al mercado negro que se ha generado alrededor del embargo.

Sería importante que terminase y que cuando por la comunidad internacional se apliquen sanciones sean medidas y en función del objetivo a conseguir. Si éste era el derrocamiento del régimen de Irak, se sabía desde primera hora que no era el método idóneo, porque los embargos siempre suelen fortalecer a quienes están gobernando, por muy injustos que sean los regímenes, y de eso en nuestro país tenemos algún recuerdo histórico. El embargo perseguía la consolidación de la hegemonía de Estados Unidos en la zona. Hay que resaltar que ha producido otros efectos añadidos como que el integrismo ha ganado peso no solamente en Irak, sino fundamentalmente en el Kurdistan. Gracias al embargo y a la presión de Estados Unidos se está consiguiendo que en el Kurdistan las fuerzas democráticas estén siendo desplazadas por fuerzas integristas. No es nuevo que en Estados Unidos se generen monstruos que luego se revuelven contra la mano que les ha dado de comer y acaben haciendo atrocidades como la que hemos vivido recientemente. En la política internacional se sigue aplicando un doble rasero según beneficie o perjudique a Estados Unidos, porque si hay un Estado que genera intranquilidad en su entorno es Israel y vemos que hay un doble rasero para medir lo que genera Israel y lo que genera Irak.

Vamos a apoyar esta proposición no de ley. Sería un buen momento para que España asumiese un papel de liderazgo a la hora de que las Naciones Unidas rectificasen el error y no prolongasen más el sufrimiento de un pueblo que no tiene ninguna culpa de esta situación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): El señor Guardans tiene la palabra en nombre de Convergència i Unió.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Vemos con simpatía el fondo de esta iniciativa que plantea el Grupo Mixto por la buena fe que tiene, aunque no en el sentido de crítica o ingenuidad, y no por su contenido. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)** Ante la intervención del Grupo Mixto, tras una iniciativa como ésta tengo mis dudas y no puedo dejar de hacer alguna referencia a la intervención del portavoz de Izquierda Unida.

Respecto a la intervención del Grupo Mixto, hay una preocupación justa, legítima y que compartimos por la situación de la población civil en Irak que sufre en su carne las consecuencias del embargo; un embargo decidido por Naciones Unidas, un embargo que no es terrorismo de Estado, sino una decisión discutible, como tantas otras, pero en todo caso decidida por Naciones Unidas. Es sorprendente que algún grupo político de esta Cámara que para cualquier actuación política internacional pone como condición que esté amparada por Naciones Unidas utilice a Naciones Unidas como un *mantra* que legitimaría cualquier cosa cuando la resolución no coincide con sus opiniones, y a partir de ahí

las resoluciones de Naciones Unidas se convierten automáticamente en terrorismo de Estado. Eso es de una coherencia absolutamente vergonzante, opiniones con todo el respeto hacia el portavoz que haya podido manifestar esas intervenciones, y en términos políticos estamos muy lejos de ese planteamiento. En cambio, estamos cerca de entender que los embargos como medida pueden llegar a ser contraproducentes. En el caso de Cuba es evidente nuestra posición. En el caso de Irak, sin embargo, la situación es tremendamente más compleja y desde el real respeto —lo quiero decir muy claro— al portavoz del Grupo Mixto y al autor de la iniciativa, que no sé si ha sido el mismo portavoz, la perspectiva que ha dado y que se corresponde con la que se está dando a veces en algunos medios de comunicación es en exceso simplista. Es en exceso simplista limitarse a hablar del embargo a Irak como algo que está perjudicando a la población civil de un Estado que si no tuviera ese embargo estaría en una situación de desarrollo.

Empecemos por decir —y lo he echado un poco de menos— que Irak está en un régimen de dictadura sanguinaria, de dictadura genocida, de dictadura donde no hay ni los más mínimos derechos para la población. No digo que eso justifique el embargo en sí mismo; digo que cada vez que se habla del embargo y sus causas es muy bueno empezar recordando qué es lo que está pasando en Irak y quien es el primer responsable de que esté en esa situación de aislamiento internacional. Por tanto, sentado que en Irak hay un régimen de opresión, de dictadura, de violación sistemática de derechos humanos, de pena de muerte discrecional, de genocidio, de opresión y nada de eso he escuchado en los dos portavoces que me han precedido, asumido eso y reconociendo también mi grupo que por todo ello la población civil está sufriendo y que el embargo en la población civil de Irak puede plantear efectos contraproducentes, la realidad es que falta un dato que es el Kurdistan iraquí, que está protegido por el espacio de protección aérea establecido después de la guerra del Golfo y que introduce una distorsión en los efectos del embargo, distorsión que es positiva para la población del Kurdistan iraquí. Según la información de la que disponemos, no abundante porque se habla muy poco en los medios de la situación del Kurdistan iraquí, pero sí lo suficiente como para poder fijar una posición política, en el Kurdistan iraquí se está consolidando muy lentamente una cierta situación de democracia, una cierta situación de respeto a los derechos humanos, claramente, y una cierta restauración política. Ello es posible, aunque parezca paradójico, en parte por el embargo, por las consecuencias económicas que tiene en la parte sur del paralelo a partir del cual son las fuerzas aéreas norteamericanas y británicas las que están garantizando esa situación. Y se está llegando a un desarrollo económico en la zona norte del país, donde si se levantara el embargo, sin que sea fruto de una opera-

ción mucho más compleja de replanteamiento o reestructuración total de la situación de la comunidad internacional en Irak, si simplemente se levantara el embargo a Irak, probablemente los primeros perjudicados serían los habitantes de esa zona del norte de Kurdistan que verían en ese momento un gravísimo perjuicio a su economía. No es el momento para entrar en esta cuestión. Lo que entiende mi grupo en este caso es que hay que replantear en conjunto la situación de Irak. En parte es posible que haya que replantear el embargo, pero si eso se hace habrá que hacerlo garantizando absolutamente la seguridad jurídica y la seguridad económica del Kurdistan iraquí, cosa que no se haría si simplemente levantáramos el embargo apretando un interruptor.

Por todo ello nosotros nos oponemos a esta iniciativa, que por lo demás —y acabo, señora presidenta— es poco oportuna, aunque evidentemente no lo podía saber el autor de la misma, en términos estrictamente temporales, porque no cabe ninguna duda —eso ya no es imputable al Grupo Mixto— de que, sea cual sea el desenlace de la lucha contra el terrorismo que se está llevando a nivel mundial, fruto de los acontecimientos del 11 de septiembre, también va a afectar a la estabilidad de Irak y a cómo el mundo lo vea o lo deje de ver y cuál es la posición que unos y otros adoptemos respecto de ese régimen y de la actitud que ese régimen tenga en cuanto a la seguridad del mundo.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz el señor Marín.

El señor **MARÍN GONZÁLEZ**: Brevemente, señora presidenta, quiero señalar al grupo proponente que si esta proposición no de ley se dirigiera —y así es su tenor literal— única y exclusivamente a plantear el problema del embargo comercial y sus efectos en la población y en el pueblo iraquí la veríamos con toda simpatía, porque nos convence el argumento —y lo compartimos— de que generalmente en la historia, desde que se practican los embargos como arma política internacional, raros son los que han producido algún resultado histórico, comenzando por el embargo español en la época del general Franco en el que nosotros pudimos constatar que no producía el efecto que se esperaba, y así alguno de los colegas aquí en la Comisión ya ha citado algunos otros casos donde el embargo nunca ha producido el efecto político deseado en lo que se refiere a los dirigentes y finalmente se ha convertido en un castigo indirecto para las poblaciones.

Desde esa perspectiva, yo quisiera decir al señor Vázquez que comprenderíamos perfectamente su lógica si se hubiera quedado ahí, pero no le extrañará tampoco que con toda simpatía le diga que difícilmente podemos compartir alguno de los argumentos utilizados. Así, nos encontramos en una situación complica-

da: respecto al embargo votaría a favor; respecto a la argumentación, sinceramente no. En consecuencia, después de consultarlo con nuestro grupo, nos vamos a abstener, dejando claro en el «Diario de Sesiones» que, si se hubiera tratado exclusivamente de un debate sobre el embargo comercial, habría contado con nuestro voto, pero como ha dicho el señor Guardans yo no puedo aceptar tampoco que esto es un acto de terrorismo internacional. No. Es una decisión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Por otro lado, hay un problema de oportunidad, del momento, que hay que conocer. En consecuencia nos abstendremos.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Ciertamente hemos escuchado unas intervenciones que podríamos dividir en dos partes bien diferenciadas y que lógicamente han forzado a los grupos a posicionarse o a hacer prevalecer una sobre la otra a la hora de definir cuál será su voto sobre esta proposición no de ley. En este sentido, quisiera empezar señalando que el Grupo Parlamentario Popular coincide plenamente con el contenido tratado en una de estas partes de las intervenciones que ha habido, que aborda una cuestión esencial, primordial, como es la situación humanitaria, la preocupación que tiene el Grupo Parlamentario Popular sobre la situación humanitaria que está atravesando el pueblo iraquí. Este quizá sería un ejemplo claro de que el pueblo no se merece los gobernantes que tiene. Por otro lado, tampoco hay excesivas sorpresas si vemos que los gobernantes que tienen son fruto de todo menos de la elección democrática, del resultado de un proceso democrático que garantiza el desarrollo y las actuaciones hacia su propio pueblo del Gobierno en cuestión. En definitiva, este es un apartado de muchísimo peso en el que estamos en condiciones de afirmar que en ningún caso podemos legitimar o manifestar ningún tipo de actuación que pueda dar fuerza o apoyar la actuación del Gobierno de Irak, que en definitiva acaba haciendo daño a sus propios ciudadanos, a su propio pueblo, y que por tanto se convierte en el enemigo número uno de aquellos ciudadanos a los que está gobernando. En este sentido, no cabe la menor duda de que estamos profundamente preocupados por cómo se están desarrollando todas las cuestiones humanitarias en el país del Golfo.

¿Dónde encontramos las discrepancias que van a impedir que apoyemos esta proposición no de ley? Lógicamente en la segunda parte de las intervenciones que acabamos de escuchar, es decir, en el diseño de los caminos para llegar a la solución del problema del país, esa solución que todos queremos y que es la recuperación de la normalidad, la recuperación económica y la posibilidad de prosperidad y desarrollo para el conjunto de la población iraquí. Es aquí donde frente a la pro-

puesta con afectación unilateral, con afectación de Naciones Unidas, que presenta el señor Vázquez para proponer el levantamiento del embargo comercial que sufre Irak, nosotros seguimos pensando que la mejor solución siempre saldrá del cumplimiento por parte de todos —cuando digo por parte de todos estoy señalando, en primer lugar, al primero en incumplir, que es el Gobierno iraquí— de aquellas reglas que rigen el respeto y la convivencia internacional. Entendemos que el levantamiento de este embargo, que con toda sinceridad deseamos —y además estamos convencidos de que tiene que ayudar a la recuperación económica del país—, debe estructurarse en el marco de la legitimidad internacional, que está perfectamente definida por la Resolución 1.284 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y debe también cimentarse con la colaboración de las autoridades iraquíes con Naciones Unidas. Es precisamente en beneficio del buen ordenamiento internacional en general y del propio pueblo de Irak en particular por lo que entendemos que hay que ser escrupulosos en la salvaguarda de su cumplimiento, mucho más cuando estamos observando la voluntad existente en el ámbito de Naciones Unidas de ir perfilando un programa humanitario, a través de sucesivas resoluciones que van corrigiendo todos aquellos errores o todas aquellas carencias que se han detectado en las anteriores, que permita reducir el efecto negativo de las sanciones y aliviar el sufrimiento del pueblo iraquí. Por el contrario, lamentablemente, todavía debemos cuestionar muy mucho la predisposición de las autoridades iraquíes a cumplir las obligaciones que imponen las resoluciones del Consejo de Seguridad. Desgraciadamente estamos viendo cómo es denominador común en la actuación de las autoridades iraquíes manifestar constantemente su hostilidad hacia Occidente, hacia la representación internacional del mundo, hacia Naciones Unidas; estamos viendo cómo es denominador común en las autoridades iraquíes la negligencia en cuanto a los trámites que deben favorecer la aplicación de programas humanitarios, principalmente del programa «Petróleo por alimentos», para que no se pueda cumplir; es decir, que está haciendo caso omiso, se está poniendo una venda en los ojos en aquellas resoluciones que han de permitir aliviar de forma progresiva el sufrimiento del pueblo iraquí, y estamos viendo cómo cada vez están manifestando más desprecio, incluso agresividad verbal creciente, sobre las resoluciones de Naciones Unidas, sobre Naciones Unidas, teniendo en cuenta que, como ya se ha dicho en esta sala, Naciones Unidas es un estamento que no podemos moldear en base a la conveniencia ideológica o a la conveniencia de intereses de los diferentes grupos parlamentarios de los distintos gobiernos, sino que, en pro del buen ordenamiento internacional y de la efectividad de estos estamentos, debemos en todo momento dar apoyo a su tesis, que son las tesis de todos, por encima de todos.

Ciertamente es mejorable, ciertamente podría avanzarse en cuanto al diseño de los programas humanitarios de los que en estos momentos puede beneficiarse el Gobierno iraquí. Hubo un punto de inflexión con la Resolución 1284 de diciembre del año 1999, con la que se consiguió abrir el abanico de las contraprestaciones que puede obtener Irak por los diferentes programas, especialmente por el programa «Petróleo por alimentos». Se corrigieron todos aquellos defectos que afloraron en la gestión en la primera etapa de la UNSCOM y sigue la predisposición a acabar de dar el giro de ciento ochenta grados a este abanico de medidas para mejorar la situación humanitaria en el pueblo de Irak. Esta actitud por parte de Naciones Unidas creemos que se traduce en una permanente invitación a las autoridades iraquíes a colaborar en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las resoluciones. Cada gesto traducido en una nueva resolución que mejora las posibilidades de ayuda humanitaria en Irak es una invitación a que el Gobierno de Irak, principal culpable del problema que está sufriendo su pueblo, se avenga y entre a la consideración de las diferentes resoluciones de Naciones Unidas; una invitación a la colaboración que se tiene que ver traducida también en diálogo político. En este sentido cabe destacar la colaboración del el Gobierno español para construir este puente de diálogo capaz de acercar a las autoridades iraquíes al sistema de Naciones Unidas y llegar a la plena aplicación de la Resolución 1284 y de los elementos que permitan el deseado levantamiento de las sanciones. En este sentido cabe recordar que España fue el primer país europeo en celebrar una comisión mixta en Irak, en febrero de 1999, que ha permitido lanzar iniciativas tendentes a consolidar la línea creciente de nuestra cooperación. En la misma línea de profundización en el diálogo político también en febrero, pero del año 2000, se invitó a España al ministro de Asuntos Exteriores de Irak para dibujarle directamente el marco de oportunidad que supone para su pueblo la Resolución 1284. Hay que destacar también que el primer vuelo con ayuda humanitaria salió de España en diciembre del año 2000 acompañado de una delegación de este Parlamento como traducción de la sensibilidad que existe en cuanto a la problemática que sufre la población civil y como prueba clara de que España está siempre al lado de los ciudadanos iraquíes, que en este momento son única y exclusivamente víctimas de la propia tiranía de su pueblo. Todo ello desarrollado a la par de actuaciones prácticas en los ámbitos de colaboración bilateral en terrenos como la sanidad y la educación, y también con actuaciones dentro del marco de Naciones Unidas principalmente en el desbloqueo de aquellos contratos vinculados a ayuda humanitaria con un éxito importante. La colaboración de España se ha traducido en la ayuda a levantar estos bloqueos en un porcentaje de prácticamente el 80 por ciento.

En definitiva, reiteramos, primero, que el gran culpable de la situación que vive Irak es su Gobierno; segundo, que el problema de la cuestión iraquí debe resolverse siempre dentro del marco internacional perfectamente definido por Naciones Unidas; tercero, que España es consciente y ha hecho bandera de la preocupación por la situación humanitaria en que se encuentran los ciudadanos de Irak; cuarto, que existe total pre-disposición, siempre que se encuentre la contraprestación por parte de las autoridades iraquíes, a ir mejorando el perfil de la ayuda humanitaria que ahora está establecida en los diferentes programas; y quinto, que el respeto a la legitimación nos obliga a mantener dentro de Naciones Unidas la situación en la que está y paralelamente mantener la invitación al Gobierno iraquí para que entre en el sistema de Naciones Unidas. Todo esto no ha sido planteado por el grupo proponente. Solamente coincidimos con él en el apartado de la preocupación y, en consecuencia, nuestro voto debe ser necesariamente contrario a esta proposición no de ley.

— **RELATIVA A LA EXTENSIÓN DE LAS ZONAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAS (ZEE). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000900.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Popular relativa a la extensión de las zonas económicas exclusivas (ZEE). A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por parte del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Moreno.

La señora **MORENO SIRODEY**: La proposición no de ley que presenta el Grupo Popular relativa a la extensión de las zonas económicas exclusivas está motivada por el anuncio del Gobierno de la República de Argentina de propugnar la extensión de esta zona, que actualmente está en 200 millas, hasta las 350 millas. En esta iniciativa del Grupo Popular, presentada el 12 de julio, entre otros puntos se propone instar al Gobierno a completar a la mayor brevedad posible el proceso de ratificación de la Convención de Naciones Unidas sobre poblaciones transzonales y migratorias. El texto de la proposición ha dado lugar por parte de mi grupo a la presentación de dos enmiendas de modificación al texto.

En la enmienda al primer apartado proponemos sustituir mantener en los foros internacionales oportunos la posición de España a cualquier proceso de ampliación por mantener en los foros internacionales oportunos la posición de España a cualquier proceso de ampliación.

En la enmienda segundo apartado, igualmente de modificación, proponemos sustituir el texto de la proposición del Grupo Popular por el de completar, a la mayor brevedad posible, el proceso de ratificación del acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, hecho en Nueva York el 4 de agosto de 1995. Además de la incorrecta mención del acuerdo, la iniciativa se contradice con la actuación del Grupo Popular, ya que el Gobierno fue instado a acelerar este proceso por la Comisión Europea en la reunión del Grupo de pesca del 1 de febrero de 2001.

La señora **PRESIDENTA**: Esta presidencia quiere pedir disculpas al grupo proponente porque no es que hubiera dado por entendido que ya se había defendido la proposición no de ley, pero podía haberlo parecido puesto que primero he dado la palabra al grupo que presentaba las enmiendas. Pido disculpas al grupo proponente y tienen la palabra para su defensa y, si le parece bien, en este mismo turno puede manifestar al final su postura frente a las enmiendas que ya han sido defendidas. El señor Mantilla tiene la palabra por el Grupo Popular.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Señorías, hasta épocas muy recientes —hablamos de la década de los sesenta—, gran parte de los países ribereños con ricos caladeros en pesca daban la espalda a esa actividad y dedicaban exclusivamente pequeñas embarcaciones para esos menesteres. Sin embargo, a partir de 1960 hay países emergentes en el consumo, como pueden ser España y Portugal, con un gran consumo de pescado per cápita. También empiezan a consumir en cantidades importantes Estados Unidos, Canadá y Japón, y de ahí que gran parte de los países ribereños contemplen como una posibilidad económica más la actividad pesquera. Como esos países no faenaban en sus caladeros, hubo otras naciones que desarrollaron una gran potencia pesquera en flotas de larga distancia, como España, Italia, Portugal e incluso Japón. Todos estos países faenaban en esos caladeros y desarrollaron una gran pesca industrial, incluso de congelado. A la vista de que otros países están pescando en sus propios caladeros, estos países ribereños, buscando justificaciones —esquilmar y no esquilmar sus caladeros— intentaron por todos los medios ampliar sus aguas jurisdiccionales de las 12 a las 200 millas. Después de muchos contenciosos, a partir de 1970, en que Perú extendió unilateralmente sus aguas a 200 millas, con la oposición rotunda de Estados Unidos, muchos países —Costa Rica, por ejemplo, otro país próximo a Estados Unidos— ampliaron sus aguas jurisdiccionales a 200 millas. Por fin, en 1977, Estados Unidos aceptó ya la ampliación generalizada

de todas las aguas a 200 millas y desde entonces estamos en esta situación. Todos los países ribereños tienen jurisdicción sobre sus aguas jurisdiccionales y sobre su suelo hasta las 200 millas e inciden en la organización, el control y la inspección de sus propios caladeros.

Hay una serie de países que no están conformes con su soberanía sobre las 200 millas y están intentando por todos los medios la ampliación de aquélla a 350 o a 400 millas. Tenemos dos ejemplos recientes muy significativos: Canadá y Argentina. Canadá. Todos recordamos el apresamiento del *Estai*, por unos cuantos metros más adentro o más afuera, con un quebranto terrorífico para la empresa armadora; en este momento, los tribunales tendrán que tomar una decisión sobre los recursos planteados por ella. El caso del *Harpón* fue todavía más significativo, porque Argentina, basándose en un banco de arena que quedaba descubierto con la marea baja pero que no estaba recogido en sus cartas náuticas como punto de referencia en la Convención de las Naciones Unidas, lo apresó imponiendo altas multas y causando una gran pérdida al armador. Estaba claro que no se trataba simplemente de apresar un barco o no; lo que intentaban por todos los medios tanto Canadá como Argentina —y lo que intentan otros países como Marruecos— era ampliar sus aguas jurisdiccionales a 350 o a 400 millas. Esto supone un grave quebranto para determinadas flotas, como la atunera o la espadepa, que faenan fuera de las 200 millas. Recordemos que fuera de las 200 millas están los peces transzonales y migratorios, y precisamente hoy ratificaremos el acuerdo de la ponencia sobre los acuerdos de Naciones Unidas sobre el derecho del mar. Ahí está incluida también una de las peticiones de nuestra proposición no de ley, que tiene alguna antigüedad.

No podemos estar de acuerdo en absoluto con estas ampliaciones que —repito— pueden suponer un quebranto grave para parte de nuestra flota. Apoyamos y potenciamos la creación de organizaciones regionales pesqueras, como las que muchísimas existen en todas las partes del mundo funcionando relativamente bien o no muy bien algunas. En nuestra proposición no de ley recogemos la creación de una organización regional pesquera que regule la pesca fuera de las 200 millas en el Atlántico suroccidental. Estamos totalmente convencidos de que tenemos que asistir a una pesca responsable, de acuerdo con lo que vamos a ratificar en nuestra ponencia, y totalmente de acuerdo en que tenemos que pedir al Gobierno que en todos los foros y en todos los organismos pertinentes hay que oponerse a que estos países —que serían los pioneros y detrás irían gran parte de los demás países en los que faena la flota pesquera— puedan ampliar sus aguas jurisdiccionales a 200 millas.

Por lo que se refiere a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, hay un error mecanográfico en una de ellas; ponía posición cuando realmente es oposición, tal como recoge mi original. La segunda no hace más

que matizar unas cuantas fechas, nada más y nada menos que lo que decimos nosotros en nuestra proposición no de ley; por tanto, vamos a aceptarla por el hecho de contar sin duda —supongo— con su apoyo a la misma.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su portavoz.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Creemos oportuna esta proposición no de ley del Grupo Popular, que ha defendido magníficamente el señor Mantilla. **(Rumores.)** Nos alegra que, en este terreno cuando menos, el Gobierno tenga capacidad de actuar en los foros internacionales; foros que, al final, deciden su posición después de la suma de las aportaciones de sus componentes.

Es evidente que existe la tentación latente en varios estados, no sólo en Argentina, de ampliar su dominio en el mar. La ampliación de las zonas económicas exclusivas más allá de las 200 millas lleva mucho tiempo en el aire. Canadá inició una andadura peligrosa con la guerra del fletán, tratando de imponer su autoridad y capacidad de intervención fuera de las 200 millas. Es notorio que mi grupo, el Bloque Nacionalista Galego, ha insistido en diversas ocasiones sobre esta cuestión porque la tentación está demasiado en el aire, como he dicho. Criticamos la escasa firmeza práctica de la Unión Europea ante Canadá, por ejemplo, respecto a la famosa Ley C27, etcétera. Compartimos que es importantísimo impedir, con la actuación en esos foros con contundencia, claridad y visión de futuro, que algún Estado adopte una decisión de ampliación de la zona económica exclusiva más allá de las 200 millas. Si un Estado lo hace y no se impide a tiempo o no hay oposición fuerte a esta medida, sin duda le seguirán otros y esto perjudicaría nuestros intereses pesqueros de manera notable puesto que cada vez quedan menos «aguas libres» —entre comillas— donde poder dirigir nuestra flota. Es evidente que los acuerdos de pesca con terceros países son cada vez más difíciles, por circunstancias en las que no voy a entrar ahora.

Vamos a votar a favor de esta proposición no de ley y si el Grupo Popular ha llegado a un acuerdo con las enmiendas que concretan y enriquecen el texto también las votaremos favorablemente.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Intervendré muy brevemente, señora presidenta, para decir que mi grupo apoyará esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, tan brillantemente defendida por su portavoz.

Nos parece absolutamente oportuno que, en estos tiempos en que el Ejecutivo del Grupo Popular, bien apoyado por su mayoría absoluta, parece que se olvida a veces de este Parlamento en su actuación exterior y considera que, por el solo hecho de existir y haber tenido en su momento la investidura de su presidente, puede ya tener actuaciones en el mundo mundial al margen de lo que el Parlamento decida, el Grupo Parlamentario Popular quiera venir a esta Comisión con la actuación en un ámbito muy específico, como es el de la pesca en los foros internacionales, a cargarse de razón y a sentirse envuelto y arropado por los demás grupos políticos, para que le legitimen ante las actuaciones de oposición que decida mantener a lo que es una actuación absolutamente abusiva, en este caso por parte de Argentina. Le damos al Partido Popular, para que lo transmita al Gobierno, el apoyo que nos pide.

— **RELATIVA A LOS ESPAÑOLES SECUESTRADOS EN GEORGIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000924.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, a continuación, al siguiente punto del orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los españoles secuestrados en Georgia.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Desde hace prácticamente 10 meses hay dos ciudadanos españoles, José Antonio Tremiño y Francisco Rodríguez, que están secuestrados en Georgia. La peripecia de estos dos ciudadanos españoles está envuelta en la confusión en cuanto a las circunstancias de su secuestro, en cuanto a los motivos que pudiera haber detrás del mismo y sobre todo en cuanto a los avatares que se han producido a lo largo de este período. Hay que recordar que España no tiene acreditación diplomática directa en Georgia, cuya representación depende de la Embajada en Moscú, aunque —eso sí— hay un consulado honorario que recae en una persona cuyo apellido es bien conocido en España por estar vinculado a los comienzos del automovilismo deportivo en nuestro país.

Desde el comienzo del secuestro, los familiares de los secuestrados se pusieron en contacto y, como ellos mismos dicen, se pusieron en las manos del Ministerio de Asuntos Exteriores. El Ministerio de Asuntos Exteriores les aconsejó mantener silencio, no hacer declaraciones, les aconsejó inicialmente no mantener contacto con los secuestradores y a lo largo de los últimos meses se han producido distintos acontecimientos: los familiares fueron contactados por presuntos secuestradores; les fue solicitada determinada cantidad; luego ese contacto no se repitió —al menos que yo tenga constancia—, por lo menos no se repitió de forma creíble en cuanto a la fuente que les contactaba. Desde el Minis-

terio —creo que en absoluto por falta de voluntad, pero sí quizá por falta de la eficacia adecuada— se ha intentado desplegar una cierta actividad en la atención a los familiares de los secuestrados y también en lo que se refiere a la relación diplomática. Ha habido desplazamientos de los diplomáticos que están establecidos en Moscú, creo que de poca utilidad. La presencia durante uno, dos o tres días de un representante diplomático o consular acreditado en Moscú y ante Georgia no es especialmente eficaz; es un país muy complejo y no se han podido establecer relaciones sólidas. La primavera pasada el Ministerio de Asuntos Exteriores adoptó la decisión de enviar desde Madrid a un diplomático, en misión especial, que permanecería allí durante casi un mes y que mantenía relación con miembros del Gobierno, con el conjunto de la comunidad diplomática, representantes de la Unión Europea, etcétera, para intentar tener una presencia y recoger información.

Esta es la primera reflexión que quería hacer. Como gesto está bien, pero es un esfuerzo absolutamente inútil, porque evidentemente, al no existir continuidad, cuando ha llegado un nuevo diplomático que aceptaba eso casi como una pequeña penitencia —estar en un país tan difícil, en el que no está asentado, no tiene una vivienda propia—, al iniciar toda la peregrinación de contactos con personas a las que no conocía, ha resultado poco eficaz. Lo digo porque lo he podido constatar personalmente en ese país. Además, los familiares han sufrido la falta de tacto, la falta de sensibilidad y, permítaseme decirlo, la falta de profesionalidad de una persona que precisamente tenía una responsabilidad que requiere profesionalidad, sensibilidad y tacto, que es el encargado de la oficina de emergencias consulares. Las emergencias consulares normalmente afectan a sentimientos de las personas que están vinculados con los que sufren las emergencias. Por tanto requiere una sensibilidad muy especial. Y no demuestra tenerla la persona que les dice, cuando plantean que tienen derecho a exigir saber qué se está haciendo por sus maridos, que a exigir sólo tiene derecho el Parlamento. No demuestra tacto ni sensibilidad la persona —el señor Ochoa en este caso— que les dice que la mejor prueba de vida de los secuestrados es que los chechenos no se andan con tonterías y que si estuvieran enfermos se los habrían cargado; o la que les dice, sin fundamento que podamos conocer, que uno de los dos podría estar muerto; o la que después de explicarles el gran esfuerzo que se está haciendo con esa presencia continuada de un diplomático, les dice en el mes de julio que no se ha enviado a nadie a Chechenia porque no hay nadie disponible. ¿Era eficaz el instrumento de enviar a alguien a Chechenia o no lo era? Si lo era, había que haber mantenido esa presencia. Si se retira esa presencia debemos entender que el Ministerio reconoce que eso era prácticamente un brindis al sol, un esfuerzo, según me dicen personas del Ministerio, destinado a que en el momento en que se produjera la libe-

ración hubiera allí una persona del Ministerio de Asuntos Exteriores. Así me lo reconocen paladinamente algunas personas con las que he hablado. No había un ejercicio de búsqueda de eficacia en la resolución de este secuestro. Es más, a lo largo de los últimos meses hemos tenido noticias desde el Ministerio de Asuntos Exteriores en las que se anunciaba, mediante portavoces *off the record*, que estaba ya próxima, inmediata, la liberación. Evidentemente no es el momento de preguntar al Ministerio de Asuntos Exteriores cuáles son sus fuentes; yo conozco alguna de sus fuentes, que están vinculadas con la comunidad diplomática establecida en Georgia, pero no se puede crear esta situación ni se pueden provocar falsas expectativas a los familiares.

Finalmente, señora presidenta, han aparecido noticias en las últimas semanas de que al menos la familia de uno de los secuestrados habría procedido a pagar el rescate. No sabemos qué cantidad. Sabemos alguna de las circunstancias: ha ido a una zona de difícil acceso, en una situación de extrema seguridad y de temor por su parte; es una zona que está próxima a Chechenia, porque no olvidemos que la zona donde se supone que se encuentran lo secuestrados es utilizada por grupos armados chechenos o por grupos que colaboran con Chechenia, es una zona muy caliente y muy compleja en la frontera entre Rusia y Georgia, que afecta de pleno a la zona de Chechenia, los grupos son muy heterogéneos, no todos ellos vinculados necesariamente con aspiraciones nacionalistas o independentistas, sino que algunos están implicados directamente en la actividad delictiva. En definitiva, señorías, creemos que el Parlamento español se debe preocupar por la suerte de sus ciudadanos y que el Gobierno tiene la obligación de hacerlo. Por eso, con esta proposición no de ley queremos recordar la situación en la que todavía hoy se encuentran los dos ciudadanos españoles secuestrados en Georgia, José Antonio Tremiño y Francisco Rodríguez, y queremos instar al Gobierno a que de una manera eficaz, no con funcionarios no cualificados como el señor Ochoa, preste todo el apoyo necesario a las gestiones que realicen las familias de los secuestrados, que utilice todos los instrumentos jurídicos y políticos a su alcance, tanto en el ámbito bilateral como en el de la Unión Europea, a fin de conseguir la liberación de los dos ciudadanos españoles secuestrados en Georgia.

Esta es la propuesta. El segundo párrafo tiene un sentido muy lógico. Georgia aspira a integrarse —y con esto acabo, señora presidenta— en las instituciones europeas, en las instituciones euroatlánticas. Eso exige de Georgia un esfuerzo para acreditar su capacidad de garantizar la libertad de circulación, la libertad de movimiento de los ciudadanos nacionales o extranjeros en su territorio y requiere también que Georgia pida al resto de la comunidad internacional el apoyo que necesite. Hay instrumentos para ejercer esa pre-

sión ante las autoridades de Georgia. Yo he hablado con autoridades de Georgia al máximo nivel y sé que forma parte de sus preocupaciones. Esta proposición tiene como objetivo que esa preocupación se intensifique, se convierta en acción y en cooperación, y para que si requieren medios adicionales los soliciten. Esa es, en síntesis, la proposición no de ley del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Intervengo muy brevemente, señora presidenta, para decir que el Bloque Nacionalista Galego comparte la preocupación del Grupo proponente por la situación de estos dos ciudadanos secuestrados. En la medida de nuestras posibilidades queremos instar al Gobierno a que redoble los esfuerzos para conseguir la liberación de estos ciudadanos que sin duda necesitan el apoyo del Gobierno, como lo necesitan sus familiares.

Anunciamos nuestro voto favorable a esta proposición no de ley en la esperanza de que sea aprobada por este Congreso y que eso signifique la implicación más a fondo del Gobierno para ayudar a resolver la angustiosa situación de estos ciudadanos y también de sus familias.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Arístegui.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: En primer lugar quiero expresar la solidaridad plena y de corazón de mi grupo con las familias de José Antonio Tremiño y de Francisco Rodríguez, que llevan ya muchos meses pasando por una experiencia terrible. Como por desgracia en nuestro país sufrimos el terrorismo, podemos saber perfectamente cuáles son esas consecuencias, las hemos conocido y vivido. En segundo lugar, he de decir que el Gobierno español ha hecho los máximos esfuerzos en todos los órdenes para obtener la liberación de ciudadanos españoles siempre que se haya producido una circunstancia como esta. No ha sido tampoco una excepción en este caso. De hecho, ante el creciente número de ciudadanos españoles que por motivos de trabajo o por motivos de ocio viajan al extranjero, y obviamente eso también aumenta la posibilidad de incidentes y de riesgos, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha creado una unidad de emergencia consular que está de guardia las veinticuatro horas del día y que además ha seguido este caso. El Gobierno español no puede intervenir en las negociaciones directas entre la familia y los secuestradores primero porque obviamente sería tanto como reconocer legitimidad a una organización criminal que ha cometido un delito. Lo que sí hace es no interferir, como digo. Sabemos

que se ha producido una parte del pago del rescate, posiblemente el diez por ciento, obviamente, la política del Gobierno español ante cualquier secuestro de un grupo delictivo es no facilitar ese pago. Yo querría decir, además, entorno a la actuación del Gobierno español y de las autoridades, que la Embajada de España en Moscú ha hecho un seguimiento constante de la situación de nuestros dos connacionales secuestrados en Georgia, que ha mantenido informado puntualmente al Ministerio de Asuntos Exteriores y la dirección general de Asuntos Consulares y que además ha desplazado con carácter constante a un funcionario diplomático habitualmente encargado de las relaciones con la comunidad de estados independientes, que se ha entrevistado con las diferentes autoridades georgianas. También, como ha reconocido el portavoz socialista, señor Estrella, ha desplazado un funcionario desde Madrid, con el paréntesis veraniego, pero yo creo que es mucho más eficaz mandar a alguien que no tener a nadie y es evidente que el contacto directo con las autoridades georgianas ha tenido el efecto de recordarles constantemente la preocupación de las autoridades españolas, la preocupación acuciante de sus familias para tratar de presionar a que hicieran todo lo necesario para liberar a nuestros dos connacionales. Es verdad que se tenía que producir un relevo, se tiene que informar al sucesor de los contactos realizados por el predecesor, pero en todo caso en una embajada que tiene acreditación múltiple en Moscú es la mejor de las posibilidades, no habiendo más que una vicecónsul honoraria.

Se han producido también contactos al más alto nivel con el presidente Shevardnadze. El presidente del Gobierno español le recordó en su encuentro la altísima prioridad que para España tiene la liberación inmediata de nuestros dos connacionales, el ministro de Asuntos Exteriores hizo lo propio y, a instancias españolas, el alto representante de la Política Exterior y de Seguridad europea y secretario general del Consejo de Ministros de la Unión, señor Solana, hizo lo propio en sus entrevistas con el señor Shevardnadze. Incluso la troika ministerial que viajó al Cáucaso en febrero de este año tenía en su agenda de trabajo presionar a las autoridades georgianas para instarles a que sigan intentando la liberación inmediata del señor Tremiño y el señor Rodríguez.

Yo quisiera decirle que comparto plenamente el fondo que mueve al Grupo Socialista a presentar esta proposición de ley. Lo único que le pedimos es que reconozcamos las labores hechas hasta ahora por el Gobierno español y, por lo tanto, quisiéramos presentar una enmienda a su proposición no de ley que quedaría de la siguiente manera. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir prestando todo el apoyo necesario a las gestiones que realicen las familias de los secuestrados así como a intensificar la utilización de todos los instrumentos jurídicos y políticos a su alcance tanto en el ámbito bilateral como de la Unión

Europea a fin de conseguir la liberación de los dos ciudadanos españoles secuestrados en Georgia. Si fuese aceptada por el Grupo Socialista, nuestro grupo votaría favorablemente a esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Por el grupo proponente, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señora presidenta, es la cláusula habitual de estilo en este tipo de proposiciones reconocer que algo se ha hecho, aunque no haya sido con la mayor eficacia y por lo tanto vamos a aceptar las enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: El grupo proponente de la enmienda nos hará llegar por favor el texto para el momento posterior de las votaciones.

DICTAMEN SOBRE:

— **ENMIENDA AL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO, APROBADAS POR LA UNDÉCIMA REUNIÓN DE LAS PARTES, EN PEKÍN EL 3 DE DICIEMBRE DE 1999. (Número de expediente 110/000090.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto siguiente, el punto séptimo, que hace referencia al dictamen sobre enmienda al Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, aprobadas por la undécima reunión de las partes en Pekín, el 3 de diciembre de 1999.

No tiene ningún tipo de enmienda ni hay petición de intervención por parte de ningún grupo, por lo que pasará a ser votado en la fase final de esta sesión.

EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE EL ACUERDO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1982, RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS, HECHO EN NUEVA YORK EL 4 DE AGOSTO DE 1995 Y DECLARACIONES INTERPRETATIVAS QUE ESPAÑA DESEA FORMULAR. (Número de expediente 110/000091.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora al punto siguiente, el punto octavo, que también trata de emitir dictamen sobre el informe que ha elaborado una ponencia sobre el acuerdo para la aplicación de las disposi-

ciones de la Convención de Naciones Unidas sobre el derecho del mar, de 10 de diciembre de 1982.

Por parte del grupo proponente de esta enmienda, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Señora presidenta, como es sabido, en la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, que culminó con la adopción de la Convención de Naciones Unidas sobre el derecho del mar el 10 de diciembre de 1982, no se alcanzó un acuerdo en lo que se refiere a las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios. Posteriormente, en la conferencia de Río de Janeiro del año 1992 se abordó esta cuestión y se llegó a un compromiso en virtud del cual, en la conferencia celebrada en Nueva York en abril de 1993 y en la sexta sesión correspondiente a los meses de julio y agosto del año 1995, se pudo adoptar por consenso el texto del acuerdo. La conferencia pidió al secretario general de Naciones Unidas que abriera el acuerdo a la firma el 4 de diciembre de 1995 e instó a los Estados a que lo aplicaran provisionalmente desde su adopción. El 4 de diciembre de 1995 se celebró en Nueva York la ceremonia de apertura de la firma del acuerdo que fue firmado *ad referendum* por el plenipotenciario español el 4 de diciembre de 1996.

Tratando de condensar en pocas palabras el contenido del acuerdo, digamos que en su artículo dos se establece como objetivo asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios mediante la aplicación efectiva de las disposiciones pertinentes de la convención. A tal efecto se adoptan una serie de medidas para asegurar la supervivencia a largo plazo de tales poblaciones. No es cuestión de entrar en la parte descriptiva del convenio, pero creo que sí es interesante decir que por parte del Grupo Popular se han presentado una serie de enmiendas que en el fondo no afectan al contenido del convenio propiamente dicho pero que indudablemente contribuyen a su mejor interpretación. Estas declaraciones interpretativas que se pretenden incorporar al acuerdo fueron aprobadas por la ponencia constituida al efecto y por todos los grupos políticos, por lo cual trataré de explicar muy en síntesis que lo que se pretende con estas declaraciones interpretativas es que el Gobierno español y España en definitiva entienden que, de conformidad con la convención de Viena sobre el derecho de los tratados y con el artículo cuarto del acuerdo de Nueva York, las normas establecidas por la convención de Naciones Unidas sobre el derecho del mar prevalecen sobre las disposiciones de dicho acuerdo. Por otro lado, las convenciones constitutivas de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, como puedan ser la NAFO, la NEAFC o ICCAT, en su condición de trata-

dos internacionales especializados, prevalecen jurídicamente sobre el acuerdo de Nueva York.

En tercer lugar, en relación con el artículo 7 del acuerdo, España estima que las medidas de conservación y gestión adoptadas por los Estados ribereños en sus respectivas zonas económicas exclusivas deberán ser compatibles con las medidas que adopten las organizaciones regionales de ordenación pesquera en alta mar. En cuarto lugar se entiende también que las organizaciones regionales de ordenación pesquera queden en cualquier caso abiertas a todos los Estados, con una flota que pesque o haya pescado en la zona del convenio constitutivo de dicha organización. También que los buques en alta mar estarán sometidos a la jurisdicción exclusiva del Estado de su pabellón y, por último, tratando de resumir todas estas cláusulas que tratan de interpretar mejor el acuerdo, España reitera la vigencia del principio general de derecho internacional consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, de prohibición del uso ilegal de la fuerza en las relaciones internacionales. Con respecto al artículo 22 del acuerdo de Nueva York, estima también España, y así se incluye en esta enmienda que introduce el Grupo Popular, que los funcionarios que inspeccionen un buque de un tercer Estado sólo podrán recurrir al uso de la fuerza en circunstancias graves y excepcionales en el ejercicio de su derecho de legítima defensa.

En definitiva, se trata, como es obvio, para un país como España de un acuerdo del mayor interés y entiende el Grupo Popular que con esta enmienda, que, insisto, no afecta al fondo del acuerdo sino que trata de ocasionar una mejor interpretación del mismo, contribuye a algo que entendemos que es beneficioso para España.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO GILI**: Intervengo muy brevemente, señora presidenta, para fijar nuestra posición de apoyo a la enmienda presentada por el Grupo Popular, dado que, como muy bien ha dicho su portavoz, la enmienda persigue la mejora del texto. Nos parece que cualquier acuerdo que sea de mayor interés, en este caso de protección a especies y que va en beneficio de intereses del Estado, es positivo y por tanto que su presentación y su aceptación pueden mejorar el texto anterior. Fijamos, pues, nuestra posición favorable a esta enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Moreno.

La señora **MORENO SIRODEY**: El acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas fue adoptado en el marco de la conferencia de las Naciones Unidas. El objetivo del

acuerdo es garantizar la conservación a largo plazo y la explotación duradera de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios, a la vez que establecer la consolidación de las organizaciones internacionales de pesca y reforzar la cooperación internacional en lo que respecta a dichas poblaciones.

El contenido de la propuesta presentada por el Grupo Popular al mencionado acuerdo es básicamente aceptable, ya que simplifica las declaraciones a efectuar y evita reiteraciones entre las formuladas por la Comunidad Europea y las que corresponden a España. Es importante señalar que pone también de manifiesto un proceso de ratificación bastante desafortunado por parte del Gobierno y que ha tenido que ser enmendado por su propio grupo. Como bien se ha dicho anteriormente, el plenipotenciario español firmó el acuerdo el 4 de diciembre de 1996, igualmente lo firman el resto de países de la Unión y el 27 de junio del mismo año lo firma la Comunidad Europea. La Comunidad Europea en el momento de su firma presenta una declaración relativa a su competencia en las materias del acuerdo y siete declaraciones interpretativas. Más tarde, en 1998, el 8 de junio, a propuesta de la Comisión y previo dictamen del Parlamento Europeo, el Consejo adopta la decisión por la que se acuerda, entre otras cosas, ratificar el acuerdo en nombre de la Comunidad Europea y que los Estados miembros confirmen las declaraciones hechas por la Comunidad simultáneamente con las ratificaciones y declaraciones realizadas por Estados miembros. El 1 de febrero de 2001, la Comunidad Europea insta a los Estados miembros más atrasados en el proceso de ratificación del acuerdo para que aceleren sus trámites internos, dado que para la Comunidad Europea es un asunto de máxima prioridad política. Y en mayo de 2001, el Consejo de Ministros acuerda formular seis declaraciones interpretativas y dispone la remisión a Cortes, pero no se incluyen las seis declaraciones interpretativas que el Gobierno acordó formular por parte del Reino de España. Tras la advertencia del error por parte de mi grupo, es publicado como corrección de errores el 10 de septiembre el texto con las seis declaraciones interpretativas del Reino de España. Finalmente, y tras la corrección de errores, el texto publicado del acuerdo de Nueva York queda como el propio acuerdo con 50 artículos; dos anexos que contienen normas uniformes para obtener y compartir datos y directrices para aplicar y que deben considerarse también parte integrante del acuerdo, un anexo B, que contiene la declaración realizada por la Comunidad Europea relativas a su competencia; y un anexo C, con las siete declaraciones interpretativas presentadas por la Comunidad Europea en el momento de la firma y las seis declaraciones interpretativas que el Gobierno acordó formular por parte del Reino de España.

La enmienda del Grupo Popular nos propone modificar el anexo C, sustituyéndolo por un texto con nueve declaraciones interpretativas que formularía España en

el momento de la ratificación. Se justifica esta enmienda en que, dado que en el seno de la Unión Europea existe el objetivo de expresar una opinión común, sea consensuado el texto de las siete primeras declaraciones interpretativas que recoge la enmienda y que figura como anejo. Dichas declaraciones no contradicen en sustancia las del texto anterior, sino que las complementan. No quedan, sin embargo, recogidas las declaraciones números 2 y 4 del texto anterior, por lo que se mantienen como declaraciones número 8 y 9 del texto nuevo. En definitiva, la enmienda persigue la mejora del texto anterior, con el valor añadido que supone una posición común de los miembros de la Unión en la materia, lo que redundará en beneficio de los intereses de nuestro país. A pesar de que la enmienda dice pretender la modificación del anexo C, en realidad supone la supresión de cuatro de las seis declaraciones interpretativas que el Gobierno acordó formular por parte del Reino de España, manteniéndose literalmente salvo modificaciones consistentes en sustituciones de término. Ciertamente, las declaraciones que se suprimen no constituyen ninguna novedad respecto de las que se mantienen. Sin embargo, la modificación no puede justificarse, como pretende el grupo proponente, en recoger la posición común acordada por los Estados miembros de la Unión, y ello por dos razones: primero, porque la enmienda no propone limitar la declaración efectuada por España y la estrictamente formulada por la Comunidad —tampoco sería necesario hacerlo así para manifestar la posición común— y, segundo, porque el acuerdo del Consejo de Ministros que aprobó las seis declaraciones interpretativas se adoptó en su reunión de 25 de mayo de 2001, esto es, casi tres años después de la decisión del Consejo, que ratificó la presentación de las declaraciones de la Comunidad, lo que debería haber permitido al Gobierno estar un poco más atento a estas declaraciones y compararlas con las que pretendía unilateralmente efectuar.

Por lo expuesto anteriormente, mi grupo se reitera en la aceptación de la propuesta presentada por el Grupo Popular al acuerdo y pone de nuevo de manifiesto la preocupación por este proceso de ratificación, desafortunado, como dije anteriormente, por parte del Gobierno, en un acuerdo considerado de máxima prioridad política para la Comunidad Europea y de singular importancia para la labor de las organizaciones regionales de ordenación pesquera y por lo tanto para el sector pesquero en general.

DICTAMEN SOBRE:

— **TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, HECHO EN MADRID EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2000. (Número de expediente 110/000092.)**

- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN LIUBLIANA EL 23 DE MAYO DE 2001. (Número de expediente 110/000093.)**
- **CANJE DE NOTAS DE FECHAS 16 DE ENERO Y 6 DE MARZO DE 2001, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESPAÑOL Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DE 23 DE MARZO DE 1971. (Número de expediente 110/000094.)**
- **PROTOCOLO DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS DEL ATLÁNTICO SUDORIENTAL, HECHO EN MADRID EL 19 DE JULIO DE 1990. (Número de expediente 110/000095.)**
- **CANJE DE NOTAS DE FECHAS 19 Y 22 DE ENERO DE 2001, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SOBRE LA PRÓRROGA DEL ACUERDO ENTRE AMBOS PAÍSES SOBRE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE EXPLORACIÓN LUNAR Y PLANETARIA Y DE VUELOS ESPACIALES TRIPULADOS Y NO TRIPULADOS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA DE UNA ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO ESPACIAL, FIRMADO EN MADRID EL 29 DE ENERO DE 1964. (Número de expediente 110/000096.)**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR RELATIVO A LA REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS, HECHO EN MADRID EL 29 DE MAYO DE 2001. (Número de expediente 110/000097.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, pasamos a continuación a considerar los dictámenes sobre diferentes tratados, y no habiendo formulado ningún deseo de intervenir ningún grupo parlamentario en los puntos 9, 10, 11, 12 y 13, vamos a pasar al punto número 14.

En el punto 14 desean intervenir varios grupos. ¿El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) desea intervenir? (**Pausa.**)

Doy entonces la palabra al Grupo Socialista en relación con el punto 14, acuerdo entre el Reino de España

y la República del Ecuador relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios, hecho en Madrid el 29 de mayo de 2001.

Tiene la palabra la señora de la Cruz.

La señora **DE LA CRUZ VALENTÍN**: El acuerdo establece dos tipos de emigración hacia España, la de trabajadores que vienen con un contrato de larga duración y la de aquellos que vienen para actividades de temporada o de campaña. Para ello prevé el establecimiento de comisiones mixtas de selección y de un procedimiento ágil de tramitación de visados. También se establece la necesidad de desarrollar programas para incentivar el retorno voluntario de inmigrantes con el fin de aprovechar en el país de origen los conocimientos y experiencia adquiridos en el país de emigración. Se prevé la posibilidad de apoyar estos retornos con programas de codesarrollo. Otro de los ejes del acuerdo que también cabe señalar es el que se refiere a la readmisión de nacionales o de ciudadanos de terceros países que estén en uno de los Estados contratantes irregularmente y que provengan del otro Estado parte del acuerdo. El acuerdo contiene también una serie de declaraciones de buenas intenciones sobre la profundización en la cooperación bilateral en materia migratoria y establece una comisión mixta de coordinación.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista debemos mostrarnos favorables en términos generales a la firma de este tipo de acuerdos, ya que pueden ser un instrumento eficaz de canalización y racionalización de los flujos migratorios, especialmente desde los países de los que recibimos mayor número de inmigrantes. Sin embargo, el Gobierno está demostrando que una vez que firma este tipo de acuerdos y les da la consiguiente publicidad, no actúa en consecuencia con las necesidades y obligaciones que establecen los mismos. El presente acuerdo establece un sistema de tramitación de visados que va a requerir una mayor dotación de medios técnicos y humanos en el Consulado de España en Quito, para hacer frente a las necesidades crecientes que se van a producir en dicha oficina consular. Del mismo se requerirán expertos para formar parte de comisiones de selección, de los que en la actualidad se carece. El sistema de tramitación de ofertas de empleo y expedición de visados debe funcionar con rapidez y eficacia, sobre todo en el caso de las ofertas de temporada o de campaña, ya que la viabilidad del acuerdo depende precisamente de que las ofertas lleguen al consulado y de que se puedan cubrir con rapidez.

Pues bien, hasta ahora no se ha dispuesto o no hemos visto que se hayan dispuesto los medios para que el acuerdo sea realmente útil y no se quede en una mera declaración de intenciones. Las colas ante el Consulado de España en Quito son ya famosas en la prensa de aquel país y la lentitud en la tramitación de los visados puede provocar un sonoro fracaso en el establecimiento de un mecanismo que resulta fundamental para canali-

zar los flujos migratorios hacia España. Del mismo modo, las previsiones sobre cooperación al desarrollo del acuerdo serán una mera declaración de intenciones si no se coordinan con las políticas y la programación que desarrolla la Agencia Española de Cooperación Internacional. Los augurios sobre el futuro inmediato de dicho acuerdo no pueden ser más negativos, a la vista de las declaraciones que hizo el canciller ecuatoriano el pasado 9 de septiembre en Miami. Según el ministro ecuatoriano, en virtud de este acuerdo, este año llegarían a España entre 25.000 y 40.000 ciudadanos ecuatorianos con ofertas de trabajo. La cifra de inmigrantes puede ser necesaria y en este sentido no hay nada que reprochar. Lo que sorprende es que se estén adelantando cifras cuando todavía no sabemos cuáles son las necesidades y cuando las comisiones provinciales que deben determinar estas necesidades aún no se han constituido.

Finalmente, cabe decir que estos acuerdos deben convertirse en instrumentos fundamentales de la política de canalización de los flujos migratorios hacia España y en cuanto tales no podemos permitirnos que su implantación y desarrollo, especialmente en estas experiencias iniciales, sea un fracaso o genere la desconfianza de inmigrantes, empresarios y agentes sociales. Por eso es necesario, y desde el Grupo Parlamentario Socialista lo hacemos constar así, hacer un llamamiento al Gobierno para que ponga todos los medios humanos y materiales necesarios para que este acuerdo se pueda poner en marcha de una forma inmediata y con los resultados que se han previsto.

Como he dicho y señalado anteriormente, anuncio el voto favorable de mi grupo al presente acuerdo pero con la confianza de que el Gobierno atienda este llamamiento que anteriormente he hecho.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Nos alegramos de que la portavoz del Grupo Socialista haya manifestado su intención de votar a favor de este acuerdo, si bien nos sorprende que en sus palabras también haga una serie de críticas al funcionamiento de un acuerdo que todavía no hemos aprobado. No deja de ser contradictorio que por un lado se hable a favor de un texto que vamos a aprobar y por otro se empiece a desarrollar ese tipo de críticas a algo que debe entrar en funcionamiento una vez que esté aprobado. En cualquier caso, ya que hablaba de la acogida que ha tenido la prensa ecuatoriana de ese texto, yo le recomiendo también que se lea las últimas notas que han aparecido en prensa manifestando la buena acogida de este acuerdo por parte de la población ecuatoriana, lo que pone de manifiesto también el interés de todas las personas que quieren venir a trabajar a nuestro país y en que se regule mediante este tipo de mecanismos, para evitar caer en manos de

mafias que especulan con la situación de inmigración ilegal.

Todas estas razones llevan a nuestro grupo a votar favorablemente este convenio, con el convencimiento de que desde el Gobierno se van a poner en marcha todos los mecanismos adecuados para llevarlo al mejor fin.

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE CHILE SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES, HECHO EN MADRID EL 9 DE MAYO DE 2001. (Número de expediente 110/000098.)**

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES, HECHO EN MADRID EL 9 DE MAYO DE 2001. (Número de expediente 110/000099.)**

— **PROYECTO DE DENUNCIA DEL CANJE DE NOTAS DE 26 DE MAYO DE 1961 ENTRE ESPAÑA Y COLOMBIA SOBRE SUPRESIÓN DE VISADOS. (Número de expediente 110/000100.)**

La señora **PRESIDENTA**: No habiendo manifestado su intención de intervenir ningún grupo en los puntos 15 y 16, pasamos al 17, en el que, por el Grupo Socialista, nuevamente quiere intervenir la señora De la Cruz. Se trata del proyecto de denuncia del canje de notas de 26 de mayo de 1961 entre España y Colombia, sobre supresión de visados.

Tiene la palabra.

La señora **DE LA CRUZ VALENTÍN**: Esta denuncia, como todas SS.SS. saben, viene obligada por el Reglamento comunitario número 539/2001, por el que se establece la relación de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros y la relación de los países que no necesitan de dicho visado. Evidentemente, Colombia se encuentra entre los países que sí necesitan del visado, es decir, en la llamada lista negra, como apuntó el señor Rajoy meses atrás en una Comisión.

La denuncia del canje de notas del año 1961 entre España y Colombia sobre supresión de visados es obligada por un reglamento comunitario, como todos sabemos, que fue adoptado por mayoría cualificada, la cual permitía al Gobierno emitir un sentido del voto distinto al que emitió y que todos sabemos cuál debería haber sido. Digo que emitió un sentido del voto que no alteraría para nada el reglamento que se aprobó en su día. Sin embargo ese sentido del voto sí ha alterado nuestras relaciones con Colombia, pero yo creo que no procede reabrir el debate que ya se discutió en Pleno y en otra Comisión. Desde el PSOE defendemos, y así nos hemos mantenido, que determinadas políticas comunitarias deben adoptarse mediante mayorías cualificadas y así ha quedado patente en el debate de la reciente aprobación del Tratado de Niza. Aunque no estamos de acuerdo con el contenido de dicha denuncia, no vamos a votar en contra de un acto que viene obligado por otro anterior de carácter comunitario, pero sí aconsejaríamos al Gobierno que en lo sucesivo haga lo posible para que Colombia salga de la llamada lista negra, como asimismo la volvió a calificar el señor Rajoy, y se incluya dentro de la llamada lista blanca y que de esa forma podamos enmendar el malestar producido entre casi todos los ciudadanos colombianos.

La señora **PRESIDENTA**: El señor portavoz del Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Como efectivamente ha dicho la portavoz socialista, este es un tema extremadamente sensible, puesto que, aunque no se trate más que de impugnar un canje de notas, en el fondo estamos hablando del instrumento jurídico que va a reimponer el visado. De hecho tiene consecuencia real la reimposición del visado a los ciudadanos colombianos.

Simplemente deseo dejar claro que por un lado mi grupo lamenta el efecto que eso tiene, y queremos que así conste en el «Diario de Sesiones», y el perjuicio que eso causa de hecho a los ciudadanos colombianos, la incomodidad que les supone y la sensación de desvinculación que les provoca con España, las reacciones que eso ha provocado en algunos intelectuales bien conocidos de todos. Sin embargo, creemos que eso es algo que se deriva de la propia situación en la que se encuentra Colombia en este momento y de ahí que no compartamos ese doble juego en el que se intentaba meter ahora la portavoz del Partido Socialista, como si el Gobierno español hubiera podido hacer otra cosa distinta de la que ha hecho. Yo estoy absolutamente convencido de que si el Gobierno español en este momento estuviera controlado por el Partido Socialista, en un ejercicio de responsabilidad hubiera votado exactamente lo mismo. La Unión Europea la construimos entre todos, la construimos con sentido de responsabilidad, la realidad es que las cosas en Colombia están como

están y en el conjunto de la Unión Europea en este momento no se entendería, en un esquema como el de Schengen y como el que tenemos de libre circulación, una entrada indiscriminada, sin ningún tipo de matiz, de los ciudadanos colombianos. Eso no es culpa de los ciudadanos, que lo lamentan; es culpa de la situación del país.

Por tanto, y termino, lamento los efectos que eso tiene pero damos nuestro apoyo al Gobierno en una decisión que evidentemente se toma a *contra cor*, decimos en catalán, contra el propio corazón, pero en la que la realidad se impone.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Intervengo para anunciar nuestro apoyo a esta decisión porque, como muy bien decía el señor Guardans, hay decisiones que se deben enmarcar en la coherencia política de la situación de cada uno de los países. No hemos tratado de derivar una decisión a la Unión Europea, sino que se trata de hacer un ejercicio de coherencia con el papel que deben asumir los Estados en el marco de una Unión formada por diferentes países y en relación con las políticas de inmigración.

Cabe recordar, una vez más, en esta Comisión que cruzar la frontera de España es cruzar la frontera de la Unión Europea y la situación social, política y económica de Colombia bien aconseja, contra el propio deseo de nuestro corazón, incluir a Colombia como uno de esos países a los que se les debe exigir visado. No cabe duda de que trataremos en el futuro de que este tipo de situaciones no se produzcan pero en cualquier caso consideramos que es lo más adecuado en este momento y por eso manifestamos nuestro apoyo.

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES, HECHO EN MADRID EL 9 DE MAYO DE 2001. (Número de expediente 110/000101.)**

La señora **PRESIDENTA**: El acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras no ha suscitado el interés de intervención de ningún grupo. Por tanto, pasamos al siguiente protocolo. **(El señor Guardans i Cambó pide la palabra.)**

Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Agradecería que cuando los grupos decidimos no intervenir en un punto

no lo atribuya al desinterés por un determinado convenio. Si utiliza esa expresión en alguna otra ocasión, le aseguro que en nombre de mi grupo voy a pedir la palabra en todos y cada uno de los convenios en lo que queda de legislatura. Sencillamente es que nos parece que no hay más argumentos que aportar a los que acompaña la memoria del convenio. Pero rogaría que no constara en el «Diario de Sesiones» que, al menos por lo que respecta a mi grupo, existe el más mínimo desinterés por ni uno solo de los convenios.

La señora **PRESIDENTA**: Acepto la sugerencia, si es que, efectivamente, he dicho la expresión falta de interés. Está claro que están ustedes de acuerdo y que por eso no ha hecho falta la intervención.

— **PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS, HECHO EN NUEVA YORK EL 25 DE MAYO DE 2000 Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN. (Número de expediente 110/000102.)**

— **PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA, HECHO EN NUEVA YORK EL 25 DE MAYO DE 2000. (Número de expediente 110/000103.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto número 19, protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño.

Doña Alicia Castro, representante del Grupo Popular quiere tomar la palabra.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Si no hay inconveniente, lo voy a agrupar con el punto número 20, que se refiere también a la protección de los derechos del niño. Paso a comentarlos conjuntamente.

El Grupo Parlamentario Popular está muy interesado en acelerar la firma de estos dos protocolos, dado que son una ampliación, incluso una mejora, respecto a la Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989. Como quiera que los tiempos avanzan y los peligros para los niños se van incrementando día a día, un grupo de trabajo derivado de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas estableció en 1995 reunirse para mejorar estas condiciones de los niños. Respecto al punto número 19, que se refiere a la participación de los niños en conflictos armados, este grupo de trabajo convino, y así lo eleva a este protocolo, el hecho de que

ningún menor de 18 años participe directamente en hostilidades ni sea reclutado obligatoriamente en las fuerzas armadas de ningún país. La Convención de los derechos del niño recogía esta edad en 15 años. Por tanto, estamos aumentándola tres años. En cuanto al reclutamiento voluntario que sí continúa manteniéndose en 15 años, los Estados que firman este protocolo se comprometen a adoptar medidas especiales para proteger a dichos menores. Es importante recoger el hecho de que se contemplan todos aquellos temas que se refieran a cómo desmovilizar o separar del servicio, para asistir adecuadamente a quienes hayan sido indebidamente reclutados o utilizados en hostilidades en contravención de las disposiciones del protocolo.

El Grupo Popular pretende que se firme cuanto antes y que se ratifique cuanto antes también este protocolo, al igual que el que figura a continuación con el número 20 referido a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía. Puesto que la Convención de derechos del niño recoge temas de protección para los menores pero no lo suficiente a la vista de los acontecimientos que se vienen produciendo, se crea un grupo de trabajo dependiente de la Comisión de Derechos Humanos y que se dedique a trabajar sobre cómo regular específicamente las cuestiones relativas a la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantiles. Se redacta este protocolo en el que los Estados partes firman para prohibir la venta de niños y la prostitución y pornografía infantiles. Se prevé la adopción de medidas para que los Estados incluyan íntegramente en su legislación penal un listado de actos y actividades que el protocolo considera constituyentes de venta, prostitución y pornografía infantiles. Además, enumera las medidas que los Estados parte adoptarán para los casos en que se produzca. Es importante que España firme este protocolo, junto con otros 10 países, para que pueda entrar en vigor rápidamente. Los quince Estados miembros de la Unión Europea se han comprometido a firmarlo. Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo en aprobar estos dos protocolos.

— **ACUERDO SOBRE PROTECCIÓN MUTUA DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y SUIZA, HECHO EN MADRID EL 22 DE MAYO DE 2001. (Número de expediente 110/000104.)**

— **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE LETONIA AL CONVENIO SOBRE LA LEY APLICABLE EN MATERIA DE ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN POR CARRETERA, HECHO EN LA HAYA EL 4 DE MAYO DE 1971. (Número de expediente 110/000105.)**

- **PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, HECHO EN MONTREAL EL 29 DE ENERO DE 2000. (Número de expediente 110/000106.)**
- **ENMIENDAS AL CONVENIO DEL CONSEJO GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRÁNEO, ADOPTADAS EN ROMA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000107.)**
- **CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, HECHA EN NUEVA YORK EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2000. (Número de expediente 110/000108.)**
- **PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE, QUE COMPLEMENTE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, HECHO EN NUEVA YORK EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2000. (Número de expediente 110/000109.)**
- **PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, HECHO EN NUEVA YORK EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2000. (Número de expediente 110/000110.)**

La señora **PRESIDENTA**: Los siguientes puntos del orden del día, los números 21 al 27, son también referentes a dictámenes sobre distintos acuerdos, protocolos, declaraciones o convenciones. Dando por sentado el interés de todos los grupos pero no habiendo manifestado su intención de intervenir, vamos a pasar a la votaciones. Antes, y puesto que al principio de la sesión se dijo que nunca se haría la votación antes de las 12, quería consultar a SS.SS. si los distintos grupos consideran que existe el quórum suficiente o si interrumpimos la sesión. **(Pausa.)**

¿Damos paso a las votaciones? Estoy consultando a los distintos grupos.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señora presidenta, en nombre de mi grupo agradecería que se esperase a las 12, que es lo que se había indicado. Entre otros, falta el autor de una de las iniciativas que hay que someter a votación, que es el Grupo Mixto. Todavía no son las 12.

La señora **PRESIDENTA**: Interrumpimos la sesión hasta las 12. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a reanudar la sesión para dar paso a las votaciones.

En primer lugar, tenemos que someter a votación las enmiendas que, en el punto III del orden del día, ha presentado el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) al proyecto de ley orgánica.

¿El grupo proponente acepta que se voten conjuntamente las dos enmiendas? **(Asentimiento.)**

Pasamos a votar conjuntamente las dos enmiendas del Grupo Vasco (EAJ-PNV) al proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Niza.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas las dos enmiendas.

A continuación, vamos a votar el texto del proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Niza.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, uno; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Vamos a votar ahora las proposiciones no de ley. En primer lugar, la proposición no de ley relativa al embargo comercial impuesto a Irak por la ONU.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, ocho.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Proposición no de ley relativa a la extensión de las zonas económicas exclusivas. Recuerdo a SS.SS. que el texto que vamos a votar a continuación es ya el de la proposición no de ley modificada, puesto que se aceptó la enmienda del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Proposición no de ley relativa a los españoles secuestrados en Georgia, también con el texto modificado por la enmienda del Grupo Popular y aceptada por el grupo proponente.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, pasamos a votar los distintos dictámenes.

En primer lugar, el dictamen sobre enmienda al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, aprobadas por la undécima reunión de las partes, en Pekín, el 3 de diciembre de 1999.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

El punto VIII es el referente al Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar.

Hemos de votar, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Popular, que figura, como saben todos ustedes, en el texto del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar el informe de la ponencia, con la inclusión de la enmienda que acabamos de aprobar.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

El siguiente dictamen es sobre el Tratado de asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República del Perú, hecho en Madrid el 8 de noviembre de 2000.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Convenio entre el Reino de España y la República de Eslovenia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Liubliana el 23 de mayo de 2001.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Canje de notas de fechas 16 de enero y 6 de marzo de 2001, por el que se modifica el artículo 2 del Convenio de cooperación cultural entre el Gobierno del Estado español y el Gobierno de la República Argentina, de 23 de marzo de 1971.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Protocolo de finalización del Convenio para la conservación de los recursos vivos del Atlántico sudoriental, hecho en Madrid el 19 de julio de 1990.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Canje de notas de fechas 19 y 22 de enero de 2001, constitutivo de Acuerdo entre España y los Estados Unidos de América, sobre la prórroga del Acuerdo entre ambos países sobre cooperación científica y técnica en apoyo a los programas de exploración lunar y planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una estación de seguimiento espacial, firmado en Madrid el 29 de enero de 1964.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

El punto XIV del orden del día se refiere al Acuerdo entre el Reino de España y la República del Ecuador relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios, hecho en Madrid el 29 de mayo de 2001.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

El punto XV es el relativo al Acuerdo entre el Reino de España y la República de Chile sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares, hecho en Madrid el 9 de mayo de 2001.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Acuerdo con idéntico contenido al anterior, pero referente a la República de Argentina.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Proyecto de denuncia del Canje de notas de 26 de mayo de 1961 entre España y Colombia sobre supresión de visados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, nueve.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares, hecho en Madrid el 9 de mayo de 2001.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Si les parece a SS.SS., votamos conjuntamente los puntos XIX y XX del orden del día: Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño, sobre la participación de niños en conflictos armados, hecho en Nueva York el 25 de mayo de 2000, y Protocolo relativo a la venta de niños.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados por unanimidad.

Acuerdo sobre protección mutua de la información clasificada entre el Reino de España y Suiza, hecho en Madrid el 22 de mayo de 2001.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos, a continuación, a votar la Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Letonia al Convenio sobre la Ley aplicable en materia de accidentes de circulación por carretera, hecho en La Haya el 4 de mayo de 1971.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la diversidad biológica, hecho en Montreal el 29 de enero de 2000.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Enmiendas al Convenio del Consejo General de Pesca del Mediterráneo, adoptadas en Roma el 6 de noviembre de 1997.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecha en Nueva York el 15 de noviembre de 2000.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Por último, votamos el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Señorías, antes de levantar la sesión les recuerdo que tenemos convocado al grupo de Amnistía Internacional a las trece horas del día de hoy en la Sala Lázaro Dou. Sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

Eran las doce y quince minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Dépósito legal: **M. 12.580 - 1961**

